



Orientaciones sobre el ámbito de aplicación de la Fondo del Marco Mundial para los Productos Químicos

para la primera ronda de solicitudes (2024)

Contents

1. Introducción	3
2. ¿Qué es el Fondo del Marco Mundial para los Productos Químicos?	3
3. Prioridades estratégicas del Fondo	4
4. ¿Qué es un proyecto del Fondo del Marco Mundial sobre Productos Químicos?.....	5
5. ¿Quién puede solicitar financiación del Fondo?	6
6. ¿Acepta el Fondo proyectos regionales o multinacionales?	7
7. ¿De qué ayudas se dispone?	7
8. ¿Cuál es la duración máxima de un proyecto?.....	7
9. ¿Cuáles son los requisitos para el seguimiento y la evaluación?	8
10. ¿Dónde puedo encontrar los formularios de solicitud?.....	8
11. ¿En qué idioma debo presentar mi solicitud?.....	8
12. ¿Cuál es el plazo de solicitud?.....	9
13. ¿Puedo solicitar ayuda para preparar mi solicitud?	9
14. ¿Y ahora qué?	9
15. Anexo a la resolución V/3: Mandato del Fondo del Marco Mundial sobre los Productos Químicos del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos	11

1. Introducción

En 2023, la quinta Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos pidió al Directora Ejecutiva del PNUMA que estableciera un fondo fiduciario voluntario de duración limitada, el Fondo del Marco Mundial para los Productos Químicos, que proporcionará recursos para apoyar los objetivos y las prioridades estratégicas del Marco Mundial para los Productos Químicos.

El mandato del Fondo se aprobó como anexo a la Resolución V/3 sobre consideraciones financieras. El Fondo estará abierto a la recepción de contribuciones voluntarias durante cinco años a partir de la fecha de su creación por la Directora Ejecutiva. Los fondos podrán desembolsarse durante un máximo de siete años a partir de esa fecha.

El fondo pretende complementar los mecanismos financieros existentes, como el Programa Especial¹, el SIP² y el GEF³ y los fondos que apoyan la biodiversidad y el cambio climático, entre otros⁴, para basarse en proyectos o actividades nacionales y generar resultados de proyectos sostenibles a escala nacional, regional y mundial. El propósito es lograr **impactos sustanciales y visibles** que promuevan la gestión segura y sostenible de los productos químicos y los residuos con resultados mensurables.

Esta guía está diseñada para ayudar a los solicitantes a comprender el alcance del Fondo del Marco Mundial para los Productos Químicos y a identificar los proyectos a los que se dará prioridad para su financiación en apoyo de los objetivos estratégicos y las metas del Marco Mundial para los Productos Químicos.

2. ¿Qué es el Fondo del Marco Mundial para los Productos Químicos?

Reforzar la gestión segura y sostenible de los productos químicos y los residuos a largo plazo es esencial para el desarrollo sostenible. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible fueron aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015. La integración de la gestión racional de los productos químicos y los residuos⁵ en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue un logro importante.

El objetivo del Fondo del Marco Mundial para los Productos Químicos es apoyar las actividades de aplicación en los países en desarrollo, los países menos adelantados, los

¹ Special Programme on Institutional Strengthening

² Specific International Programme under the Minamata Convention

³ Global Environment Facility

⁴ [SAICM](#): Assessment on linkages with other clusters related to chemicals and waste management and options to coordinate and cooperate on areas of common interest (July 2022)

⁵ Se entiende aquí como residuos peligrosos, no incluidos los residuos nucleares, biológicos, sanitarios y otros tipos de residuos similares.

pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición. Esto se logrará mediante la financiación de proyectos y programas que apoyen un cambio transformador para prevenir, o cuando la prevención no sea factible, minimizar los daños causados por los productos químicos y los residuos para proteger el medio ambiente y la salud humana, incluidos los grupos vulnerables y los trabajadores. Todas las actividades financiadas tendrán un impacto claro, definido y medible.

El resultado esperado de las iniciativas financiadas a través del Fondo del Marco Mundial para los Productos Químicos es la creación de programas, alianzas y diversos enfoques innovadores que pongan en práctica la visión del Marco Mundial para los Productos Químicos mediante la consecución de sus objetivos y metas estratégicos.

3. Prioridades estratégicas del Fondo

Estratégicamente, el fondo financiará y dará prioridad a aquellas propuestas que:

- i. Reforzar las capacidades nacionales y regionales para la aplicación del Marco Mundial sobre Productos Químicos promoviendo el desarrollo, la aplicación y el cumplimiento de políticas, estrategias y marcos normativos nacionales mejorados que mejoren significativamente las capacidades de gestión de los productos químicos y los residuos a nivel nacional.
- ii. Poner en marcha programas que promuevan la gestión segura y sostenible de los productos químicos y los residuos en los sectores económicos e industriales a lo largo de las cadenas de valor.
- iii. Promover políticas que permitan a los países desbloquear y asegurar la financiación para la gestión de los productos químicos y los residuos, por ejemplo, políticas fiscales y/o mecanismos basados en tasas, para garantizar la sostenibilidad de las instituciones y los sistemas establecidos. Esto puede incluir enfoques que aprovechen la financiación privada y promuevan planes de financiación innovadores y mixtos.
- iv. Integrar la gestión racional de los productos químicos y los desechos en los procesos de toma de decisiones en materia de desarrollo sostenible, apoyando enfoques que mejoren la cooperación y la coordinación entre los responsables de la aplicación de los instrumentos o programas internacionales, incluidos aquellos que no se centran principalmente en la gestión de los productos químicos y los desechos, pero en los que la gestión de los productos químicos y los desechos puede ser esencial para lograr resultados beneficiosos para la salud y el medio ambiente.
- v. Abordar cuestiones de interés y temas transversales.

4. ¿Qué es un proyecto del Fondo del Marco Mundial sobre Productos Químicos?

En el cuadro siguiente figuran los criterios mínimos y de otro tipo que podrían utilizarse para priorizar los proyectos.

Criterios mínimos:
El proyecto: <ul style="list-style-type: none">• Está alineado y apoya la visión, los objetivos estratégicos y las metas del Marco Mundial sobre Productos Químicos, con especial atención a las prioridades estratégicas que se han establecido anteriormente.• Crea capacidad a largo plazo en la gestión de productos químicos y residuos a escala nacional, regional o internacional.• Tiene un mecanismo de financiación sostenible o un plan para garantizar la sostenibilidad a largo plazo más allá de la vida de la financiación del Marco Mundial sobre Productos Químicos.• Deberían intentar conseguir al menos un 25% de cofinanciación, que podría incluir contribuciones en especie como tiempo del personal, alojamiento, espacio de oficina o gastos de funcionamiento.• Crea sinergias con otras iniciativas relacionadas en el país, a escala regional y/o mundial.• No duplica proyectos y programas existentes financiados por otros mecanismos de financiación bilaterales o multilaterales.• Tiene un componente de integración de la perspectiva de género y promueve las normas de salvaguardia del PNUMA⁶.• Implica a sectores y partes interesadas, en particular otros ministerios y autoridades, pertinentes para la ejecución de los proyectos específicos.
Criterios deseables:
El proyecto :

⁶ La incorporación de la perspectiva de género en el contexto de la gestión segura y sostenible de los productos químicos y los desechos es una cuestión de gran alcance que implica evaluar y planificar la forma en que los efectos nocivos de la contaminación por productos químicos y desechos afectan de manera diferente a las mujeres, los niños y los hombres.

El Marco de Sostenibilidad Ambiental y Social del PNUMA establece siete normas de salvaguardia, varias de las cuales son pertinentes para los proyectos del Fondo del Marco Mundial para los Productos Químicos. La norma de salvaguardia 3 sobre prevención de la contaminación y eficiencia de los recursos es de particular importancia, ya que tiene por objeto, entre otras cosas: evitar o minimizar la generación de desechos peligrosos o no peligrosos y promover un enfoque basado en los derechos humanos para la gestión y eliminación ambientalmente racionales de sustancias y desechos peligrosos.

Véase también: Informe del Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ambientalmente racionales de sustancias y desechos peligrosos

- Apoya la aplicación de las resoluciones de la ICCM 5, teniendo en cuenta las prioridades de aplicación mencionadas en el párrafo 9 de la resolución V/8.
- Se basa en iniciativas y proyectos anteriores o los complementa para garantizar la sostenibilidad de los resultados y aprovechar las lecciones aprendidas.
- Ejecuta proyectos a gran escala, posiblemente a través de estructuras establecidas, como centros regionales, redes sanitarias, etc.
- Puede ampliarse del ámbito nacional al regional o mundial.
- Da prioridad a la participación de los principales sectores económicos e industriales.
- Colabora con la sociedad civil, los sectores no económicos, el sector privado y otras partes interesadas.
- Explora o demuestra vínculos con bancos de inversión y desarrollo para aprovechar las oportunidades de inversión, en particular para proyectos de mayor valor.
- Apoya al sector privado y financiero, especialmente a las pequeñas empresas, para que incorporen estrategias y políticas que garanticen la gestión segura y sostenible de los productos químicos en sus planteamientos financieros y les anima a adoptar y aplicar normas de información reconocidas internacionalmente.

5. ¿Quién puede solicitar financiación del Fondo?

El párrafo 12 de la Resolución V/3 sobre consideraciones financieras establece que "el objetivo del Fondo del Marco Mundial para los Productos Químicos es apoyar las actividades de aplicación en los países en desarrollo, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición".

Existen dos tipos posibles de solicitantes en el marco del Fondo:

- (a) **Gobiernos:** Entre los gobiernos elegibles se incluyen los que figuran como economías en desarrollo, países menos adelantados, pequeños Estados insulares en desarrollo o países con economías en transición en los anexos del [Informe de las Naciones Unidas sobre la situación y perspectivas de la economía mundial](#), que han respaldado o dado otro tipo de reconocimiento formal apropiado y apoyo al Marco Mundial sobre los Productos Químicos.⁷ Es probable que la Junta excluya a los países incluidos en la lista del Banco Mundial de países de renta alta. El punto focal oficial del Marco Mundial para los Productos Químicos debe apoyar la solicitud en nombre del Gobierno mediante una carta que acompañe a la presentación de la solicitud. Para fomentar el impacto intersectorial, deberán adjuntarse cartas de apoyo de otras autoridades y partes interesadas pertinentes para la ejecución del proyecto o sus resultados.

⁷ Véase el Informe de las Naciones Unidas sobre la situación y las perspectivas económicas mundiales, disponible en https://www.un.org/development/desa/dpad/wp-content/uploads/sites/45/WESP_2024_Web.pdf

- (b) Con carácter excepcional, y teniendo en cuenta los recursos y la capacidad administrativa disponibles, los representantes de **las redes de la sociedad civil** podrán presentar solicitudes al Fondo del Marco Mundial para los Productos Químicos, previo acuerdo de los países que acojan los proyectos o programas. A efectos del Fondo, dicho acuerdo deberá ser facilitado por el punto focal nacional designado en el país de que se trate mediante una carta adjunta a la solicitud.

Se espera que el solicitante desempeñe un papel clave en la ejecución del proyecto. Cuando proceda, el solicitante podrá designar a una organización de ejecución para que lleve a cabo el proyecto.⁸

6. ¿Acepta el Fondo proyectos regionales o multinacionales?

El Fondo aceptará solicitudes de proyectos regionales/multipaíses que propongan disposiciones de aplicación eficientes en un proyecto que demuestre un impacto visible y sustancial para aplicar el Marco Mundial sobre Productos Químicos en los países/región de que se trate.

Varios gobiernos, junto con las partes interesadas pertinentes, pueden presentar conjuntamente un proyecto subregional, regional o interregional (es decir, multinacional). Este puede ser un enfoque óptimo para cuestiones de aplicación que afecten a un amplio abanico de partes interesadas, que se abordan mejor de forma coordinada. A efectos administrativos, deberá designarse a una entidad implicada en el proyecto como único punto de contacto con la secretaría y coordinar en nombre del proyecto/programa.

Los formularios de solicitud y presupuesto utilizados para la presentación de proyectos regionales/plurinacionales son los mismos que se utilizan para la presentación de proyectos de países individuales.

7. ¿De qué ayudas se dispone?

El Fondo del Marco Mundial para los Productos Químicos puede proporcionar financiación desde 300.000 dólares hasta un máximo de 800.000 dólares por propuesta de proyecto individual. El presupuesto propuesto debe incluir un máximo del 5% para los costes administrativos y de gestión del proyecto, pero en el caso de proyectos multinacionales o regionales puede ser ligeramente superior. Estos costes deben incluir provisiones para seguimiento y evaluación, así como para auditoría.

8. ¿Cuál es la duración máxima de un proyecto?

Lo ideal es que los proyectos se completen en un plazo de tres años a partir de la recepción de la carta de acuerdo, a menos que el Comité Ejecutivo acuerde otra cosa.

⁸ En cumplimiento de las normas financieras de la ONU, las empresas con ánimo de lucro no pueden actuar como organizaciones de ejecución de proyectos.

9. ¿Cuáles son los requisitos para el seguimiento y la evaluación?

En consonancia con las políticas del PNUMA, los proyectos aprobados deberán establecer un plan de seguimiento para controlar los avances en relación con el marco lógico y el presupuesto del proyecto. También se exigirá que se lleve a cabo una evaluación final junto con una auditoría.

Esto está en consonancia con la aplicación por parte del PNUMA de la gestión basada en resultados, cuyo objetivo es mejorar la gestión de los proyectos a lo largo de su ciclo de vida: desde el inicio (análisis, planificación y diseño del proyecto) hasta la ejecución (seguimiento, ajustes y presentación de informes basados en resultados) y el cierre (evaluaciones e informes finales, e integración de las lecciones aprendidas en la programación futura). Los desembolsos de fondos en virtud de un acuerdo de proyecto están vinculados a la presentación de informes periódicos, incluidos los informes de gastos y la demostración de resultados. Éstos se comunicarán a la Junta Ejecutiva.

10. ¿Dónde puedo encontrar los formularios de solicitud?

Los formularios de solicitud completos pueden descargarse del sitio web del Fondo <https://www.unep.org/global-framework-chemicals/gfc-fund>

Un expediente de solicitud completo consta de los siguientes documentos:

- Formulario A - Formulario de solicitud de proyecto
- Formulario B - Presupuesto del proyecto

Además, los siguientes documentos también deben incluirse con el paquete de solicitud:

- Cartas de apoyo del punto focal nacional y cartas de apoyo de los ministerios y autoridades pertinentes, en particular
- Pruebas de cofinanciación del país beneficiario y otros patrocinadores y donantes
- Otros justificantes

Los expedientes de candidatura completos deberán enviarse por vía electrónica en versiones **Word y PDF** (con firmas escaneadas o electrónicas), a: unep-gfc.fund@un.org antes de la fecha límite fijada por el Comité Ejecutivo.

11. ¿En qué idioma debo presentar mi solicitud?

Aunque la Guía para la presentación de solicitudes está disponible en los 6 idiomas oficiales de las Naciones Unidas, la Junta Ejecutiva del Fondo del Marco Mundial para los Productos Químicos trabaja en **inglés, por lo que todas las solicitudes de proyectos deben presentarse en inglés.**

12. ¿Cuál es el plazo de solicitud?

Las rondas de solicitudes tendrán lugar anualmente con un plazo fijado por el Comité Ejecutivo. La información sobre el actual ciclo de solicitudes puede consultarse en el sitio web <https://www.unep.org/global-framework-chemicals/gfc-fund>

Se recomienda a los solicitantes que presenten sus solicitudes lo antes posible, antes de que finalice el plazo, para que la Secretaría pueda comprobar si están completas y son admisibles y ofrecerles orientación.

13. ¿Puedo solicitar ayuda para preparar mi solicitud?

La Secretaría está a disposición de los solicitantes que lo soliciten para prestarles asistencia durante la preparación de su solicitud. Se recomienda a los solicitantes que se pongan en contacto con la Secretaría lo antes posible y al menos 6 semanas antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes para obtener ayuda, en caso necesario. La Secretaría no podrá atender solicitudes tardías. Por favor, envíe todas las solicitudes a unep-gfc.fund@un.org

Además, las organizaciones intergubernamentales, incluidos los organismos regionales y las organizaciones participantes en el Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos (IOMC), podrán prestar asistencia técnica en la elaboración de propuestas de proyectos cuando así lo soliciten los proponentes de los mismos.

14. ¿Y ahora qué?

La Secretaría acusará recibo del expediente de candidatura, a más tardar una semana después de su recepción.

Paso 1: Selección por parte de la Secretaría del Fondo del Marco Mundial sobre Productos Químicos

La Secretaría examina las solicitudes para asegurarse de que están completas y cumplen los requisitos.

Durante el proceso de selección, la Secretaría podrá pedir información adicional o aclaraciones al solicitante para facilitar el proceso de admisibilidad y exhaustividad.

Es imperativo que las solicitudes lleguen a la Secretaría antes de la fecha límite para que, en caso de que falte algún elemento o se requiera alguno adicional, la Secretaría pueda avisar al solicitante de los elementos que faltan para que los presente antes de la fecha límite. *Las*

solicitudes incompletas no podrán ser consideradas para su financiación por el Comité Ejecutivo.

Paso 2: Revisión inicial por parte de la Secretaría

La Secretaría lleva a cabo un examen de alto nivel y prepara un resumen de las solicitudes para someterlo a la consideración del Consejo Ejecutivo.

Paso 3: Evaluación y aprobación por el Comité Ejecutivo

El Consejo Ejecutivo evaluará en su reunión anual todas las propuestas de proyecto completas y admisibles, teniendo en cuenta el examen de alto nivel realizado por la Secretaría.

Las solicitudes de proyectos serán debatidas, decididas y aprobadas por el Comité Ejecutivo, en función de la disponibilidad de fondos.

Si un solicitante está representado por un miembro del Comité Ejecutivo que debe tomar una decisión sobre la solicitud, ese miembro del Comité se recusará de las deliberaciones y la toma de decisiones sobre la solicitud.

Paso 4: Notificación a los solicitantes

La Secretaría notificará por escrito a los solicitantes la decisión del Comité Ejecutivo en un plazo de dos semanas a partir de la reunión correspondiente del Comité Ejecutivo.

Etapa 5: Disposiciones de aplicación

Las actividades financiadas por el Fondo del Marco Mundial para los Productos Químicos se llevarán a cabo de conformidad con los acuerdos de gestión de proyectos aprobados por el Consejo Ejecutivo. Los acuerdos de gestión del proyecto incluirán la conversión de las solicitudes en instrumentos jurídicos pertinentes, que constituirán la base de un acuerdo de financiación firmado entre el proponente del proyecto y el PNUMA como administrador del Fondo. Las disposiciones financieras y de presentación de informes se establecerán con el administrador del proyecto. El calendario de desembolsos se establecerá en el acuerdo de proyecto, sujeto a la aceptación por parte del PNUMA de los informes periódicos de progreso y gastos presentados por el socio ejecutor en virtud del acuerdo de proyecto.

15. Anexo a la resolución V/3: Mandato del Fondo del Marco Mundial sobre los Productos Químicos del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos

A. Organización administradora

1. Se invita a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a establecer y gestionar un fondo fiduciario para apoyar el Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos. La Secretaría del Marco prestará apoyo administrativo al fondo fiduciario. Este fondo fiduciario para apoyar el Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos será independiente del fondo fiduciario existente que se utiliza para los gastos de la Secretaría del Marco y el proceso intergubernamental.

B. Objetivo

2. El fondo fiduciario proporcionará recursos para apoyar el objetivo y las prioridades estratégicas del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos.

C. Límite de tiempo

3. El fondo fiduciario estará abierto para recibir contribuciones voluntarias durante cinco años a partir de la fecha en que lo establezca la Directora Ejecutiva. Los fondos podrán desembolsarse durante un máximo de siete años a partir de esa fecha.

D. Prioridades estratégicas

4. El Fondo del Marco Mundial sobre los Productos Químicos debería movilizar recursos para las actividades nacionales prioritarias en consonancia con las esferas de trabajo establecidas en las metas y los objetivos estratégicos del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos.

E. Fuentes de financiación

5. Se fomentarán las contribuciones de los Gobiernos, las organizaciones regionales de integración económica, el sector privado, incluida la industria, las fundaciones, otras organizaciones no gubernamentales y otros interesados.

F. Normas de admisibilidad

6. Podrán recibir ayudas los países en desarrollo y los países con economías en transición. Para la aprobación de los proyectos que cumplan los objetivos establecidos en el Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos se tendrán en cuenta cuestiones relacionadas con el equilibrio geográfico y sectorial, y se prestará especial atención a las necesidades urgentes y los requerimientos de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

7. Las propuestas de proyectos podrán ser presentadas por los Gobiernos participantes en el Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos que hayan suscrito el Marco o lo hayan apoyado y reconocido formalmente de otro modo adecuado, a través de los Gobiernos correspondientes. Las propuestas de proyectos deben incluir la justificación completa del importe solicitado.
8. Con carácter excepcional y en función de los recursos y la capacidad administrativa disponibles, los representantes de las redes de la sociedad civil que participan en el Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos también podrán presentar propuestas de proyectos, previa aprobación de los países donde se realizarán los proyectos.

G. Evaluación y aprobación de proyectos

9. Las organizaciones participantes del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos podrán prestar asistencia técnica en la elaboración de propuestas de proyectos cuando los proponentes de los proyectos lo soliciten.
10. Las propuestas de proyectos estarán dirigidas por los propios países, se presentarán a la Secretaría del Marco y se comprobará si están completas y son admisibles.
11. Tras dicha comprobación, la Secretaría del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos remitirá los proyectos a la Junta Ejecutiva del Fondo para su evaluación y aprobación.
12. Los proponentes de los proyectos serán responsables de su seguimiento y evaluación independientes, así como de la presentación de informes sobre su ejecución a la Junta Ejecutiva del Fondo del Marco Mundial sobre los Productos Químicos.

H. Orientaciones de la Junta Ejecutiva

13. La Junta Ejecutiva del Fondo del Marco Mundial sobre los Productos Químicos examinará los informes sobre la ejecución de proyectos, así como los de la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre los recursos financieros y la administración del fondo fiduciario, y proporcionará orientación y adoptará decisiones al respecto.
14. La Junta Ejecutiva del Fondo del Marco Mundial sobre los Productos Químicos informará a la Conferencia, en sus períodos ordinarios de sesiones, sobre las operaciones del Fondo.

I. Contabilidad y auditoría

15. La contabilidad y la gestión financiera del Fondo del Marco Mundial sobre los Productos Químicos estarán sujetas a los procesos de auditoría interna y externa de las Naciones Unidas. Las cuentas del fondo fiduciario se presentarán a la Junta Ejecutiva lo antes posible tras el cierre del ejercicio económico y también serán examinadas por la Conferencia.